



Pese a orden de excarcelación, *La Kena* seguirá preso por plagio

RAÚL ROBLEDO
Y JESÚS ESTRADA
CORRESPONSALES

Aunque Crescencio Contreras Martínez, juez de distrito especializado en el sistema de justicia penal acusatorio en Tamaulipas, había ordenado la liberación de José Alberto García Vilano, *La Kena*, presunto cabecilla de *Los Ciclones*, una de las células más violentas del cártel del Golfo, con centro de operaciones en el municipio de Matamoros, éste continuará en prisión después de que un juez de control, también de Tamaulipas, lo vinculó a proceso por el delito de secuestro.

La determinación se realizó mediante una audiencia virtual, ya que García Vilano se encuentra preso en el Centro Federal de Readaptación Social número 1, El Altiplano, en Almoloya de Juárez, estado de México.

El juez de control que supo del caso consideró que había suficientes elementos para iniciar un proceso en su contra y estableció un plazo de tres meses para la investigación complementaria, por lo que deberá permanecer en prisión como medida cautelar.

Para determinar que no fuera vinculado a proceso, Contreras Martínez argumentó que la Fiscalía General de la República cometió errores durante la captura de García Vilano el pasado 18 de enero, en un centro comercial de

San Pedro Garza García, Nuevo León, y que el órgano judicial sólo tenía como indicio en contra del detenido una licencia apócrifa.

El lunes anterior, a petición del presidente Andrés Manuel López Obrador, la Secretaría de Gobernación presentó en la Cámara de Diputados una solicitud de juicio político contra el juez Contreras, a quien señaló de favorecer la liberación de secuestradores de migrantes e integrantes de la delincuencia organizada que operan en la frontera norte.

A *La Kena* también se le atribuye el secuestro de cuatro ciudadanos estadounidenses en marzo de 2023, en Matamoros, Tamaulipas.

Revierten fallo absolutorio a *El Cumbias*

En Chihuahua, una apelación de la Fiscalía General del Estado (FGE) revirtió el fallo absolutorio que habían dictado en agosto pasado tres jueces de un tribunal de enjuiciamiento del Poder Judicial de la entidad a favor de Enrique L. A., *El Cumbias*, acusado por la masacre de ocho personas en el pueblo de Creel, municipio de Bocoyna, el 15 de marzo de 2010.

Los magistrados Claudia Cony Velarde, César Ramírez Franco y Gerardo Acosta Barrera aceptaron la apelación que interpuso la FGE y ordenaron la reaprehensión de *El Cumbias*. También resolvieron que cumpla una sentencia de 160 años de cárcel.